

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4299798

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150452

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 208.085 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Estuardo Felipe PÁLACIOS ALVAREZ de nacionalidad PERUANA.

29 ENE 2014 29 ENE 2015

2.- Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

versión 0.1

del 30/10/2008

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGULAMIENTO

FTAQ DEL INT

PT



FATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[301] 05/12/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo